DECRETO Nº 1.152/2.025.

CONCORDIA, 03/10/2.025.

VISTO La Ordenanza Nº 38.703, mediante la cual se aprueba la nueva organización del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se aprueba la organización del Departamento Ejecutivo Municipal, disponiéndose en su artículo 1° que, en el ejercicio del mismo, el Presidente Municipal será asistido por las Secretarías allí establecidas.

Que el artículo 60° de la Ordenanza Nº 38.703 establece las competencias de la Secretaría de Salud, mientras que los artículos 61° a 67° determinan su estructura orgánica y las funciones asignadas a las Direcciones bajo su dependencia.

Que resulta necesario designar a los titulares de las Direcciones dependientes de la Secretaría de Salud, a fin de garantizar la continuidad funcional y operativa de dicha Secretaría en el marco de la nueva estructura organizativa vigente a partir del 1° de octubre de 2025.

Que en consecuencia corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos – según texto ordenado por Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

POR ELLO,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase Directora de Atención Primaria de la Salud a la Dra. KARINA VIVIANA GRECO, DNI Nº 22.614.218, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62° de la Ordenanza Nº 38.703. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

ARTÍCULO 2º.- Desígnase Directora de Especialidades Médicas a la Dra. LAURA YAMINA ROMÁN, DNI Nº 26.407.970, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63° de la Ordenanza Nº 38.703. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase Director de Protección Civil y Emergencias Sanitarias al agente municipal DIEGO EDUARDO ÁBALOS BRANDON, Legajo Nº 2458, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64° de la Ordenanza Nº 38.703. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase Director de Discapacidad al Kinesiólogo ALEJANDRO MAXIMILIANO NAVARRO JAURENA, DNI Nº 33.068.714, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65° de la Ordenanza Nº 38.703. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase Director de Administración y Despacho al agente municipal JUAN CARLOS IMOBERDOFF, Legajo Nº 5402, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 66° de la Ordenanza Nº 38.703. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 6º.- Desígnase Directora de Políticas de Fortalecimiento Social a la Psicóloga ANABEL PATRICIA VERGARA, DNI Nº 20.567.094, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 67° de la Ordenanza Nº 38.703. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 7°.- La presente norma entrará en vigencia a partir del 1° de octubre de 2025.

ARTÍCULO 8°.- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 9º.- Gírese copia certificada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 10°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dr. Diego E. Saure
Secretario Salud
Municip. de Concordia
MN. 100301 - MP. 8179

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cr. PABLO S. TERREYRA
Secretario de Hacienda
Gabinete y Finanzas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL